



## Municipalidad Provincial de Puno

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2020-MPP/A

Puno, 06 de enero de 2020

**VISTO:** Disposición del Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 719-2019-MPP/A de fecha 05 de setiembre del 2019, la Ing. Sandra Ines Ponce Umina, ha sido designada en el cargo de confianza de GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO, de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala: "(...) son criterios para determinar la situación de confianza: a) El desempeño de funciones de jerarquía, en relación inmediata con el más alto nivel de la entidad. b) El desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel. c) El desempeño de funciones que tiene acción directa sobre aspectos estratégicos declarados con anterioridad que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





## Municipalidad Provincial de Puno

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación de la Ing. SANDRA INES PONCE UMIÑA, en el cargo de confianza de GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 719-2019-MPP/A de fecha 05 de setiembre de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Economista LUIS SANTOS TUNI PARI, en el cargo de confianza de GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Marcial Mamani Cullipa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE